



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL.GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 176 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 24 MAR 2011

VISTO:



El Informe Técnico N° 76-2011-JDER-GDUIT-GM/MDCGAL de fecha 02 de marzo del 2011, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, solicita la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCION LOCAL DE USOS MULTIPLES CLUB DE MADRES UNIDOS POR LA PAZ"**, y proveído de Gerencia Municipal de fecha 02 de marzo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio No. 155-2011-GRI-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de febrero del 2011, el Gerente General del Gobierno Regional de Tacna, solicita que la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa designe su Comisión de Recepción de Obra para que puedan transferirles la obra: "Construcción Local de Usos Múltiples Club de Madres Unidos por la Paz".

Que, mediante Informe Técnico No. 076-2011-JDER-GDUIT-GM/MDCGAL de fecha 02 de marzo del 2011, la Gerencia de Desarrollo Urbano Infraestructura y Transporte, propone como miembro de la Comisión de Recepción de la Obra: "Construcción Local de Usos Múltiples Club de madres Unidos por la Paz", al Ing. EFRAIN ALFARO SOSA, solicitando que la Gerencia de Administración designe a un profesional en Contabilidad para que forme parte de la antes indicada comisión.



Que, mediante proveído de Registro No. 74105 de fecha 02 de marzo del 2011, la Gerencia Municipal, autoriza y dispone la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra: "Construcción Local de Usos Múltiples Club de Madres Unidos por la Paz", mediante Acto Administrativo, señalando que la Gerencia de Administración, deberá designar al Profesional contador que integrará la Comisión de Recepción de la obra referida.

Que, con proveído de fecha 10 de marzo del 2011, la Gerencia de Administración, designa al CPC WALTER NINAJA TURPO como miembro en la Comisión de Recepción de la Obra: "Construcción Local de Usos Múltiples Club de Madres Unidos por la Paz"

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano Infraestructura y Transporte y Gerencia de Asesoría Legal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
C.R.L. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 176 -2011-MDCGAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la Obra: "Construcción Local de Usos Múltiples Club de Madre Unidos por la Paz", que será transferida por el Gobierno Regional de Tacna a favor de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, comisión que estará conformada de la siguiente manera:

1. Ing. EFRAIN ALFARO SOSA
2. CPC. WALTER NINAJA TURPO



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes, para los fines y acciones necesarias conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c
ALDALDIA
GM
GA
GPPyR
GDUIT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Abg. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE